



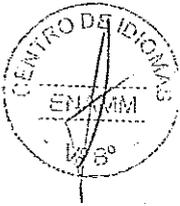
Resolución Directoral

Nº 169 -2017 DE/ENAMM

Callao, 14 JUN. 2017

Visto el Memorándum Nº 147-2017/SP de fecha 06 de junio del 2017, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Memorándum Nro. 056-2017/ ENAMMM /CI de fecha 22 de mayo de 2017, la coordinadora Administrativa (e) Centro de Idiomas ENAMM, solicita la contratación de UN (1) docente bajo la modalidad de locación de servicios, para la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento de inglés, con la finalidad de proseguir con las actividades académicas;



Que, con Informe Nro. 009-2017/PRES de fecha 31 de mayo de 2017, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago del docente por el importe de OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 80.00);



Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación de los Docentes, solicitado por el Centro de Idiomas ENAMM, a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 23 de mayo del 2017, la contratación de UN (1) Docente, bajo la modalidad de locación de servicios, para la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento de inglés, para el Centro de Idiomas ENAMM, a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado de los cursos, periodos, costos por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración gestione el pago al docente aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



CUADRO DE REQUERIMIENTO DOCENTE - CONTRATACIONES 2017

N°	EVENTO/CURSO/ MODULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOTAL PERIODOS	N° SESIONES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOCENTE	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES
7	CIDIOMAS/ EXAMEN DE SIFUCIENCIA	23-May	23-May	2	1	40.00	80.00	ENAMM I	Lic. José Martin Gil López
							80.00		

